



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 04/07/2025

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: _____ RECURSOS ESTATALES
 Pedido No. 229
 EJERCICIO: 2025
 HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 PROVEEDOR: _____ R.F.C.: _____
 DIRECCION: CORPORATIVO DE ENLACES TURISTICOS S.A DE C.V.

EJECUTAR ENTREGA EN: ESTACIONAMIENTO EXTERNO DE LA SEPE - USET FECHA DE ENTREGA: 07/07/2025

CONCEPTO:

TRANSPORTE

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE SIMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APUCABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE 1 SPRINTER EL DIA 7 DE JULIO A LAS 9:00 A.M. EN LA USET, PARA LLEVAR PASAJEROS A TEOLOCHOLCO Y REGRESARLOS A LA USET	4003	32301	1	SERVICIO	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	1,600.00	11,600.00
						TOTAL	10,000.00		10,000.00
						L.V.A.			1,600.00
						I.S.R.			
						I.S.H.			
						GRAN TOTAL			\$ 11,600.00

OBSERVACIONES:
 TRANSPORTE PARA LLEVAR A LA BANDA DE MÚSICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

RESPONSABLE DEL PEDIDO:

Vo. Bo.

AUTORIZA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 C.P. OSCAR RODRIGUEZ ESCOBAR
 OPERATIVO

LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





USET

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 04/07/2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS ESTATALES

Pedido No. 229

EJERCICIO: 2025

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, fracción III, 35, 37, 38, fracción I, 41 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrar el presente pedido al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido, correspondiente al servicio de **CONTRATACIÓN DE 1 PRINTER EL DIA 7 DE JULIO A LAS 9:00 A.M. EN LA USET, PARA LLEVAR PASAJEROS A TEOLOCHOLCO Y REGRESARLOS A LA USET**, con las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo:

5 NDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T., siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" presentará garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos por (\$1,000.00); a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, siempre y cuando el importe sea mayor a \$ 10,000.01 sin incluir IVA, como lo dispone el Artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, así como el Artículo 29 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Tlaxcala y el Artículo 71 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

7 TMA. Penas Convenzionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contratadas y estipuladas en el presente instrumento, se descontará el 0.7 por ciento por día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia durante el servicio; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - La LIC. LILIANA MARLENE SANCHEZ LEÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia. La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlx., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio, pudiera corresponderles.

ELABORÓ C.P. OSCAR RODRIGUEZ ESCOBAR OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	AUTORIZA LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO. CORPORATIVO ENLACES TURÍSTICOS S.A DE C.V.
--	---	--	---